



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°01103 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 12 de Setiembre del 2019.

VISTO:

El Memorando N° 01439-2019/GOB REG TUMBES-GRDS-DIRESA-DR de fecha 27 de agosto del 2019, Nota de Coordinación N°161-2019/GOB.REG.TUMBES-DRST-DR-DEE, de fecha 16 de agosto del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°053-2011-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR, de fecha 19 de enero del 2011, resuelve Artículo Segundo.- *DESIGNAR con efectividad del día 18 de enero del 2011 al Dr. Rommell Veintimilla González Seminario, en el cargo de Director de Programa Sectorial I, Código D3-05-290-1, Nivel F-3, Oficina de Epidemiología DIRESA Tumbes, (...)*;

Que, con Nota de Coordinación N°161-2019/GOB.REG.TUMBES-DRST-DR-DEE, de fecha 16 de agosto del 2019, el servidor nombrado Dr. Rommell Veintimilla González Seminario, presenta su **Renuncia** al cargo de Director Ejecutivo de Epidemiología de esta Dirección Regional de Salud de Tumbes, por el motivo de realizar la VII Cohorte del Programa de Entrenamiento en Epidemiología de Campo en la ciudad de Lima, de acuerdo al Oficio N°2696-2019-OGGRH-OARH-EIE/MINSA y Circular N°113-2019-CDC/MINSA;

Que, teniéndose en cuenta que el Decreto Legislativo N°276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el Decreto Supremo N°005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneraciones, establecen las normas y procedimientos para la Encargatura de funciones, para los empleados públicos al servicio del Estado;

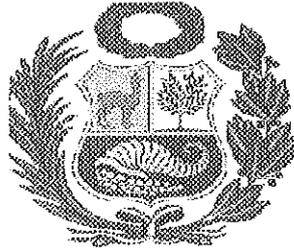
Que, el Artículo 74° del Decreto Supremo N°005-90-PCM del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa señala que la asignación de funciones permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada concordante con lo dispuesto en la II Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N°002-92-DNP aprobado con Resolución Directoral N°013-92-INAP/DNP;

Que, el Artículo 77° de la norma acotada, prescribe que "La Designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. Si el designado es un servidor de carrera al término de la designación, reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado;

Que, mediante Memorando N° 01439192-2019/GOB REG TUMBES-GRDS-DIRESA-DR de fecha 15 de julio del 2019, el Director General de la Dirección Regional de Salud Tumbes, dispone dar por concluida la Designación de funciones al cargo de Director Ejecutivo de Epidemiología de esta Dirección Regional de Salud de Tumbes, al Dr. Rommell Veintimilla González Seminario;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°01103 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 12 de Setiembre del 2019.

Contando con la visación de la Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y Dirección Ejecutiva de Administración;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000241-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la Renuncia formulada por el DR. ROMMELL VEINTIMILLA GONZÁLEZ SEMINARIO, con efectividad a partir del 31 de agosto del 2019, y dar por concluida la designación al cargo de Director Ejecutivo de Epidemiología de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, acuerdo a los considerandos expuestos en la presente resolución, dándosele las gracias por su desempeño, responsabilidad y esmero durante sus funciones.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, copia de la presente resolución a la parte interesada y demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

HAGA/DG
GHOA/DEA
YAGC/DEGyDRH
JAHROAJ
JCLF/Normas
Transcrita para los fines a:
Interesados ()
AIRHSP ()
Remuneraciones. ()
Control de Asistencia
OCI
Legajo
Archivo/19.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES
M. Hugo Alfredo García Azanedo
CMP 45906
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD TUMBES